

La Sustentabilidad en la Nueva Ley General de Turismo



Martha Angélica Romo Jiménez
Diputada Federal



Antecedentes

- La Ley General de Turismo es resultado de un arduo trabajo de la Comisión de Turismo de las legislaturas LIX y LX, en colaboración con representantes del sector turístico, empresarios turísticos, académicos, partidos políticos y ciudadanos
- Fue propuesta ante la necesidad de contar con una herramienta clave para el desarrollo del turismo en México
- Acorde a las necesidades reales y actuales del sector, incluyendo planteamientos como el del “Turismo para Todos”



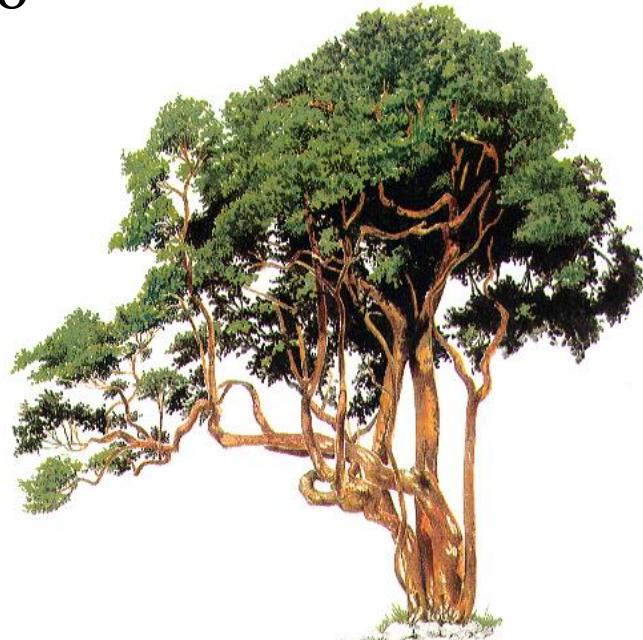
¿Qué se busca con la Nueva Ley General de Turismo?

- ✓ Contribuir a hacer de **México un país líder** en la actividad turística
- ✓ Impulsar la **modernización** de la actividad turística
- ✓ Dotar de **derechos y obligaciones** tanto a prestadores de servicios turísticos como a turistas
- ✓ Promover la **sustentabilidad y competitividad** que requiere el sector turismo a favor del país
- ✓ **Impulsar un turismo social** y accesible que promueva la integración social
- ✓ **Fomentar el turismo doméstico**
- ✓ Lograr una **diversificación de productos** y promover destinos que cuentan con una vocación naturalmente turística
- ✓ **Hacer más eficientes los recursos públicos** disponibles para este sector



Visión de la Ley General de Turismo

La Nueva Ley de Turismo tiene como objetivo primordial establecer las bases de coordinación y distribuir las obligaciones y facultades de los tres órdenes de gobierno en materia de turismo buscando la Sustentabilidad





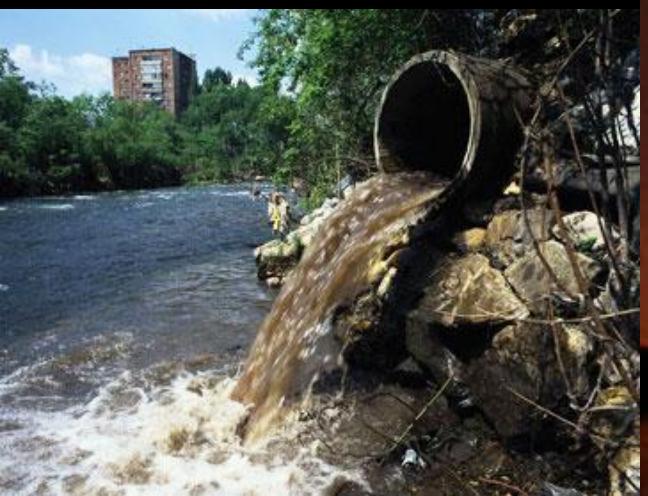
¿Qué es la Sustentabilidad?

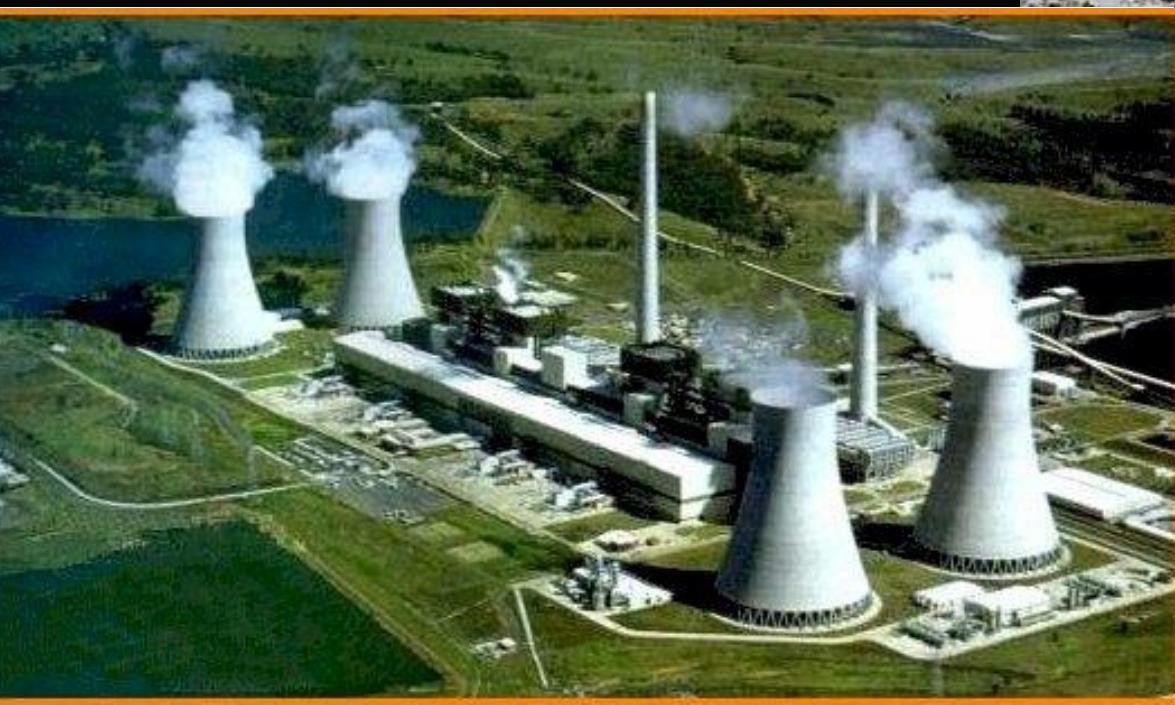


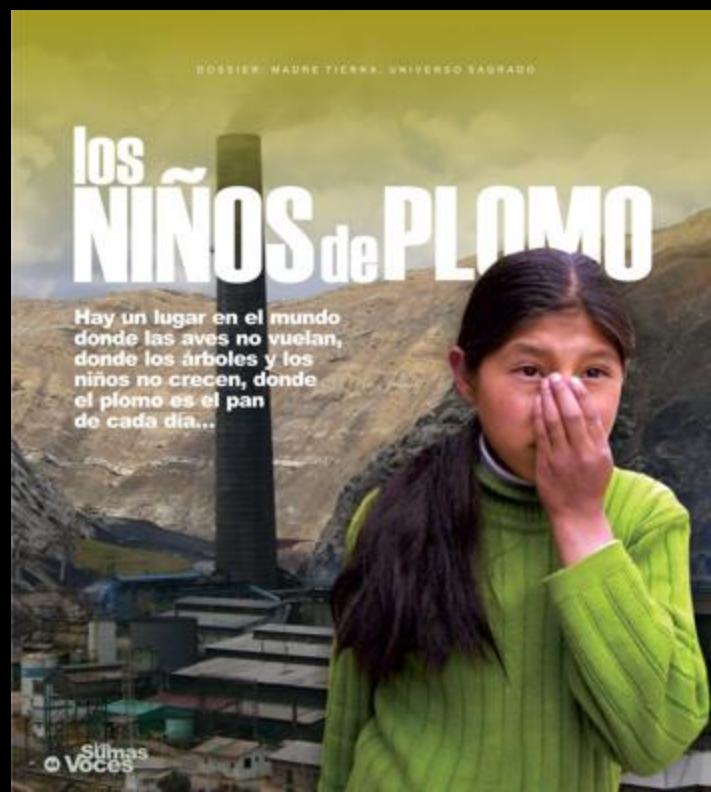
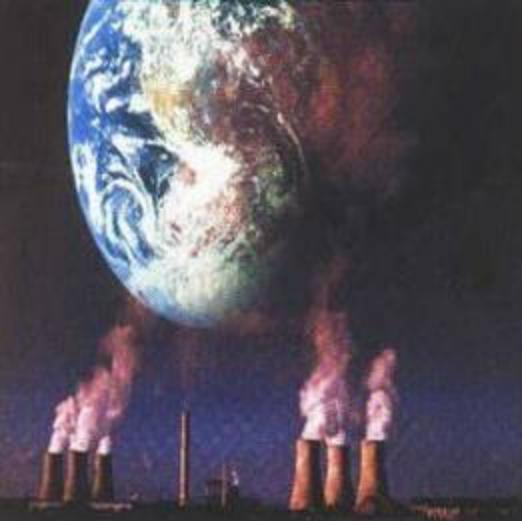
- ✓ Aquello que se puede mantener a través del tiempo
- ✓ Es satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer a las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades
- ✓ Es lo que podemos aprovechar, de tal modo que siempre podamos seguir aprovechándolo
- ✓ Es el equilibrio de una especie con los recursos de su entorno



¿DESARROLLO?







Las Consecuencias...



Martha Angélica Romo Jiménez
Diputada Federal

EL EFECTO INVERNADERO

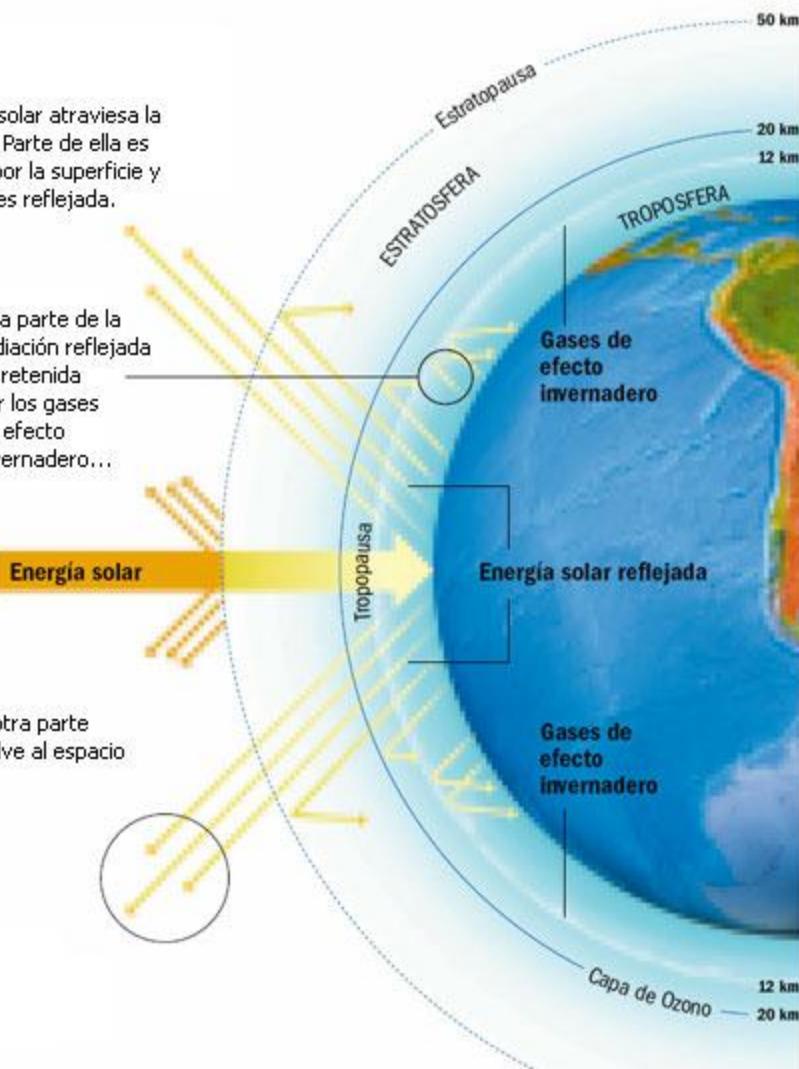
Es el calentamiento natural de la Tierra. Los gases de efecto invernadero, presentes en la atmósfera, retienen parte del calor del Sol y mantienen una temperatura apta para la vida.

1

La energía solar atraviesa la atmósfera. Parte de ella es absorbida por la superficie y otra parte es reflejada.

2

Una parte de la radiación reflejada es retenida por los gases de efecto invernadero...



3

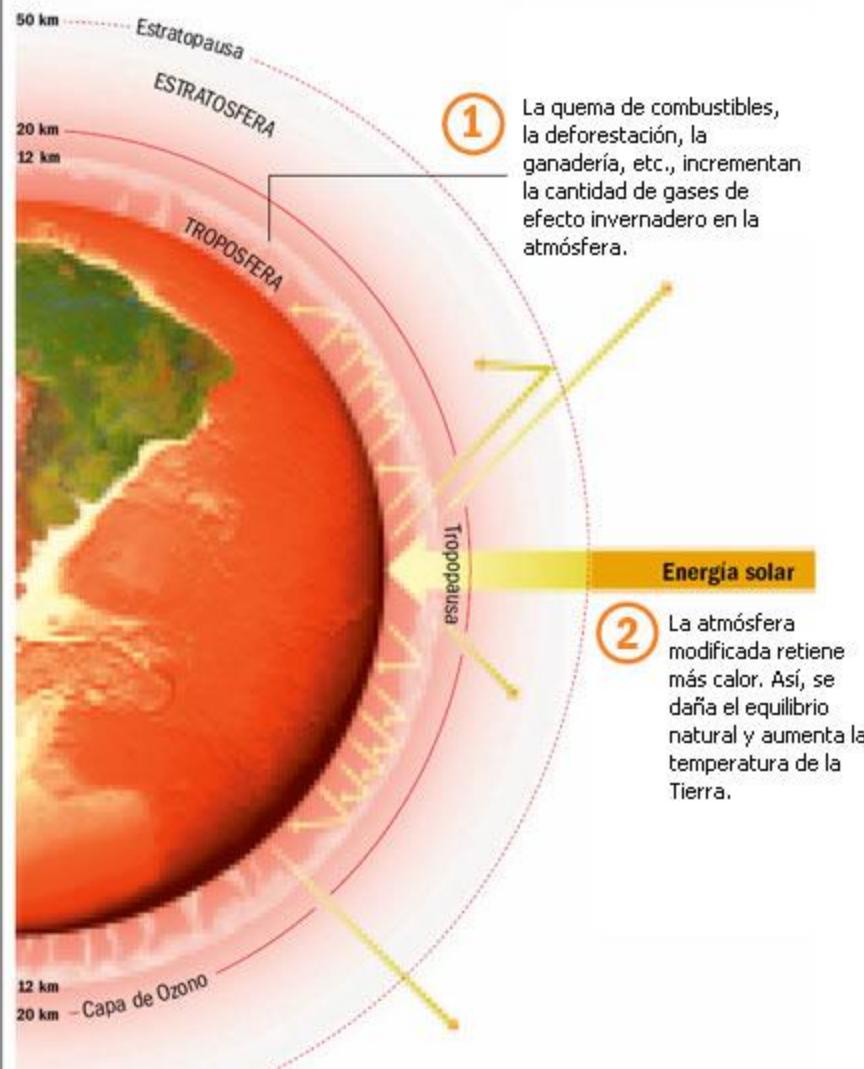
... otra parte vuelve al espacio

EL CALENTAMIENTO GLOBAL

Es el incremento a largo plazo en la temperatura promedio de la atmósfera. Se debe a la emisión de gases de efecto invernadero que se desprenden por actividades del hombre.

1

La quema de combustibles, la deforestación, la ganadería, etc., incrementan la cantidad de gases de efecto invernadero en la atmósfera.



2

La atmósfera modificada retiene más calor. Así, se daña el equilibrio natural y aumenta la temperatura de la Tierra.



¿Quién es el responsable de la naturaleza?





**Todos somos los responsables del cuidado de
nuestro planeta**





El desarrollo sustentable tiene **3** dimensiones:

El éxito económico

El funcionamiento financiero para contribuir al desarrollo económico en el ámbito de creación de empresas de todos los niveles

La calidad ambiental

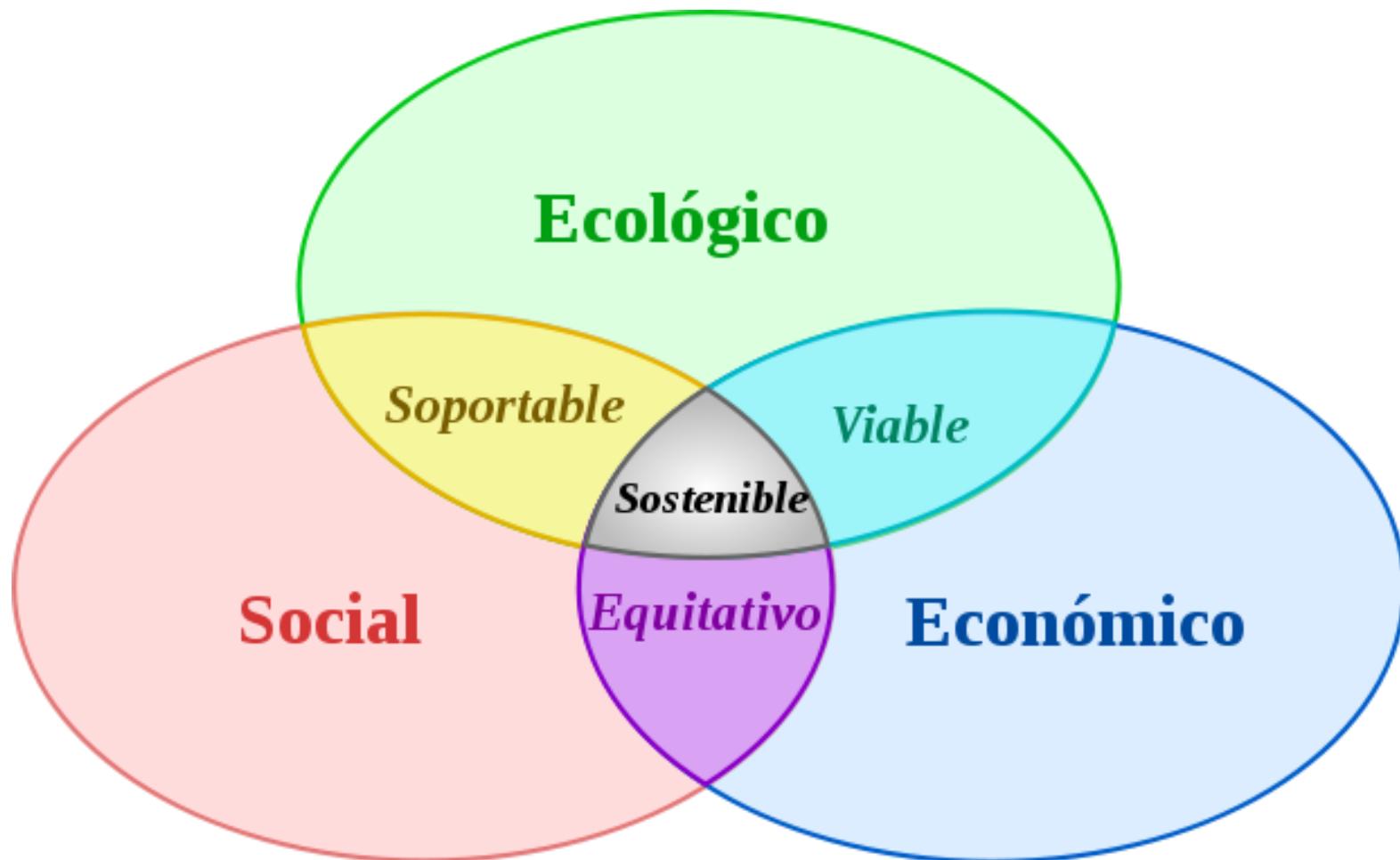
Compatibilidad entre la actividad social de la empresa y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas

La responsabilidad social

Consecuencias sociales de la actividad de la empresa en todos los niveles: los trabajadores (condiciones de trabajo, nivel salarial, etc), los proveedores, los clientes, las comunidades locales y la sociedad en general, necesidades humanas básicas



El desarrollo sustentable tiene **3** dimensiones:





¿Dónde esta la Sustentabilidad dentro de la Nueva Ley de Turismo?





La sustentabilidad tiene relación con:

- La planeación y ordenamiento turístico
- La competitividad e inversión
- La educación
- La seguridad
- La promoción turística
- El turismo social
- Los turistas y los servidores turísticos
- Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable
- Las atribuciones de SECTUR, las del Ejecutivo Federal, las de los Estados y el Distrito Federal y las de los municipios





Dentro de la Planeación y el ordenamiento Turístico

Art. 2

II - bases para la planeación

IV - reglas para el ordenamiento turístico

Art. 22

La SECTUR elaborará el Programa Sectorial según el Plan Nacional de Desarrollo

Art. 23

Criterios para el ordenamiento turístico del territorio
(General, Regional y Local)



En la Planeación de Zonas de Desarrollo Turística Sustentable

Art. 2

VIII - Reglas para la creación de ZDTs

Art. 31

Como podrán ser declaradas Las ZDTs

Art. 32

Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de las ZDTs

Art. 33

Se debe realizar un estudio de viabilidad para las ZDTs

Art. 34

La delimitación geográfica de las ZDTs

Art. 35

De la declaratoria de las ZDTs por el Ejecutivo Federal y su publicación en el DOF.

Art. 36

De los programas de manejo correspondiente para cada ZDTs



En la Accesibilidad y la No Discriminación

Art. 2

- VI - Facilitar las oportunidades
- VII - Igualdad de género

Art. 18

SECTUR promoverá la accesibilidad

Art. 19

Los prestadores de servicios Turísticos deberán proveer accesibilidad, así como las autoridades de sitios turísticos, SECTUR, Estados, Municipios supervisaran que esto se cumpla.

Art. 55

No se considerará discriminatorias las tarifas y precios o las restricciones que no sean violatorias a las leyes

Art. 59

No habrá discriminación de ninguna naturaleza en la prestación y uso de los servicios turísticos



En los mecanismos de conservación del Medio Ambiente

Art. 2

III - mecanismos para la conservación

Art. 7

V - Coordinar con SEMARNAT programas de prevención

Art. 23

III – Impacto de actividad turística

IV – Combinación entre Medio Ambiente y los recursos turísticos

VIII – Criterios en programa de Ordenamiento Ecológico

Art. 25

El Ordenamiento Turístico General de conformidad a la ley de equilibrio ecológico y de protección al Ambiente

Art. 32

Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de las ZDTs



En la Promoción del Turismo Social

Art. 2

V - Promover el turismo social

Art. 16

SECTUR impulsará el turismo Social junto con SEDESOL, IMSS, ISSSTE

Art. 17

El Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios promoverán en turismo social



Turismo para Todos

Algunos aspectos que considera el concepto de ***turismo para todos***, que se incluyen en la Ley General de Turismo son el acceso al turismo, el protagonismo de los participantes, la educación para el turismo, así como la competitividad, ética y sustentabilidad

Todo ello queda sustentado en esta ley, puesto que:

- ✓ Propone que dentro de los instrumentos de planeación turística se incluyan criterios ecológicos, reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

- ✓ Acentúa turismo social y accesible, toda persona tiene derecho a disfrutar del turismo.



Turismo para Todos

- ✓ Se introduce la relación de política-turismo
- ✓ Se contempla la regulación de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable
- ✓ Se promoverá y fomentará entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, así como programas que difundan la importancia de respetar y conservar los atractivos turísticos
- ✓ En materia de “Prestadores de Servicios Turísticos y de Turistas”, se establecen mayores disposiciones en relación a los requisitos que deberán cumplir, con el objeto de dar mayor certidumbre jurídica entre consumidores y ofertantes de servicios turísticos
- ✓ Se establecen mayores derechos y obligaciones para los prestadores de servicios, con el fin de dar mayor claridad a los alcances de la Ley, y dar mayor seguridad jurídica a los consumidores



Turismo para Todos

SECTUR impulsará y **promoverá el turismo social**, otorgando facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad, todo esto en coordinación con diversas dependencias e instituciones

La Secretaría promoverá la prestación de servicios turísticos con **accesibilidad**, que beneficiará a la población con alguna discapacidad. Los distintos órdenes de gobierno serán los encargados de hacer cumplir lo dispuesto en el tema

Se crea un nuevo capítulo en relación a “**La Competitividad y Profesionalización de la Actividad Turística**”, con la finalidad de impulsar los mecanismos de política pública que ayuden a fomentar la competitividad del sector.



Fines del programa Turismo para Todos

SECTUR



SECRETARÍA
DE TURISMO





Caso Exitoso

■ Costa Rica

Crearon el Certificado para la Sustentabilidad Turística (CST)

Diseñado para categorizar y diferenciar empresas turísticas de acuerdo al grado en que su operación se acerque a un modelo de sustentabilidad, en cuanto al manejo de los recursos naturales, culturales y sociales.



Certificado para la Sustentabilidad Turística (CST)

Se evalúan cuatro ámbitos:

1. Entorno físico-biológico
- 2.a Planta de servicio (corresponde a Establecimientos de Hospedaje)
- 2.b Gestión del servicio (corresponde a Agencias y Operadoras turísticas)
3. Cliente
4. Entorno socioeconómico



Certificado para la Sustentabilidad Turística (CST)

Niveles y Categorías

- Para medir y ubicar estos niveles, el CST establece una escala de 0 a 5 y en las que cada número indica la posición relativa de la empresa en términos de sostenibilidad.

¿Qué significa para la empresa turística estar categorizado con el CST?

- El obtener el primer Nivel significa que la empresa ha dado el primer paso para integrarse en el camino o proceso de sustentabilidad. Los siguientes niveles corresponden con estados cada vez más avanzados en el proceso específico evaluado, culminando éste con la obtención de Nivel 5, situación en la que se encontraría una empresa considerada como ejemplar en términos de sustentabilidad

Nivel	%
0	< 20
1	20-39
2	40-59
3	60-79
4	80-90
5	> 95



Certificado para la Sustentabilidad Turística (CST)

Objetivos

- El nivel en el que logre ubicarse una empresa corresponde al menor nivel alcanzado en alguno de los ámbitos.
- Con esto se pretende que las empresas avancen hacia un modelo de sustentabilidad considerando por igual la importancia de los cuatro ámbitos
- Se asocia a una estructura gradual de incentivos directos que las empresas podrán disfrutar; a mayor nivel mayores beneficios en promoción diferenciada internacional y nacional, capacitación, respaldo para participación en ferias y otros eventos, información y otros más.



Conclusión

- La Sustentabilidad es un objetivo prioritario, el trabajo legislativo de la LX legislatura siempre tuvo presente este concepto y se trabajó para que en el turismo y en la actividad turística este concepto se vuelva parte de nuestra vida cotidiana.
- Que logremos cambiar nuestros hábitos de vida y de consumo y que pongamos más atención y cuidado a la protección y conservación de nuestro medio ambiente.



Martha Angélica Romo Jiménez
Diputada Federal

Gracias por su atención



Martha Angélica Romo Jiménez
Diputada Federal
Turismo para Todos
Junio de 2009